ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTROS No. 6827 DE 2023

Entre los suscritos: **ANA MARÍA COBOS BAQUERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.460.899 de Bogotá, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. NIT 900.958.564 – 9,** en calidad de **Gerente (E)**, nombrada mediante Resolución No. 378 del 01 de abril de 2024, proferido por el Secretario de Salud de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 01 de abril de 2024, quien para los efectos de la presente liquidación se denomina EL CONTRATANTE, de una parte; y por la otra, **JOSÉ FERNANDO RINCÓN RIVERA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.484.187,** actuando como Representante Legal de **EXEL MEDICAL S.A.S.,** con NIT. No**. 900.127.147 – 5,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 641 de 2016, el Acuerdo de la Junta Directiva No. 135 del 26 de noviembre de 2021 (Estatuto de Contratación), el cual derogó el Acuerdo No. 027 de 2017; y Resolución 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se expide un nuevo Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., y entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2022, y que derogo la Resolución No. 887 de fecha 19 de Julio de 2019, por lo anterior se procede a liquidar el presente contrato bajo los siguientes términos:

CONTRATANTE:	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
CONTRATISTA:	**EXEL MEDICAL S.A.S.**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CIENTO TRES MILLONES DE PESOS ($103.000.000) M/CTE.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2023.
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024.
GARANTIAS:	**POLIZA No. 15-44-101284709** **FECHA DE EXPEDICION: 06/09/2023.** **VIGENCIA DESDE EL: 06/09/2023 HASTA EL 15/02/2024.**

APROBACION: 07/09/2023.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE 06/09/2023 HASTA 15/02/2024 – VALOR ASEGURADO: $2.000.000,00.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: VIGENCIA DESDE 06/09/2023 HASTA 15/02/2024 – VALOR ASEGURADO: $2.000.000,00.

NOVEDADES:

PRORROGA No. 01 – Suscrita el Cuatro (04) de octubre de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Once (11) de octubre de 2023 hasta el Treinta (30) de noviembre de 2023.

ADICIÓN No. 01 – Suscrita el Primero (01) de noviembre de 2023, adicionando al valor del contrato la suma de (**$15.000.000).**

ADICIÓN No. 02 – Suscrita el Ocho (08) de noviembre de 2023, adicionando al valor del contrato la suma de (**$20.000.000).**

PRORROGA No. 02 – Suscrita el Veintisiete (27) de noviembre de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de diciembre de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2023.

ADICIÓN Y PRORROGA No. 03 – Suscrita el Seis (06) de diciembre de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de enero de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de enero de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de (**$15.000.000).**

ADICIÓN Y PRORROGA No. 04 – Suscrita el Diecisiete (17) de enero de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de febrero de 2024 hasta el Veintinueve (29) de febrero de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de (**$10.000.000).**

ADICIÓN No. 05 – Suscrita el Catorce (14) de febrero de 2024, adicionando al valor del contrato la suma de (**$23.000.000),** autorizada por Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 010 del 26 de enero de 2024.

ULTIMA MODIFICACION DE GARANTIAS:

POLIZA No. 15-44-101284709 ANEXO 7

FECHA DE EXPEDICION: 16/02/2024.

VIGENCIA DESDE EL: 06/09/2023 HASTA EL 30/06/2024.

APROBACION: 16/02/2024.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE 06/09/2023 HASTA 30/06/2024 – VALOR ASEGURADO: $10.300.000,00.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: VIGENCIA DESDE 06/09/2023 HASTA 30/06/2024 – VALOR ASEGURADO: $10.300.000,00.

PLAZO DE EJECUCION:

CINCO (05) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS.

SUPERVISIÓN:

HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN – Director Servicios Hospitalarios.

SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE – Profesional Universitario Área de la Salud.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CO-CBS-FT-13 V1

BALANCE FINANCIERO: Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato **HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN y SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE,** en calidad de Supervisores del contrato **No. 6827 DE 2023** aportan informe final de ejecución, reflejando una ejecución financiera de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($101.865.000) M/CTE.**, arrojando los siguientes términos:

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**$ 20.000.000**
VALOR TOTAL ADICIONADO	**$ 83.000.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 103.000.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 101.865.000**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 5.700.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 96.165.000**
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	**$ 1.135.000**

SALVEDADES:

Para efectos de reintegrar el saldo a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., por valor de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($1.135.000) M/CTE**; el área de Presupuesto realizará los trámites necesarios y correspondientes, establecidos para dicha gestión.

Se evidencia un saldo a favor del contratista por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($96.165.000) M/CTE**, para lo cual la Dirección Financiera realizará los trámites necesarios para dicho pago, de conformidad con lo establecido en la cláusula del contrato FORMA DE PAGO, en lo que respecta a que los pagos están sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de Tesorería. Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, el contratante efectuara las deducciones y/o retenciones por impuestos Nacionales y Distritales

Los supervisores del contrato **No. 6827 DE 2023**, certifican mediante la presente acta que la ejecución y recibo del mismo, se realizó conforme a las especificaciones técnicas y valores descritos en el contrato.

COBRO COACTIVO

La presente Acta de liquidación de Mutuo Acuerdo del contrato **No. 6827 DE 2023**, presta mérito para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hacen parte integrante de la presente acta los informes de supervisión y los demás documentos suscritos por el supervisor que sustentan la ejecución.

DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez realizados todos los pagos correspondientes, en cuanto a las obligaciones derivadas del contrato que se liquida. En consecuencia, el contratista se abstendrá de iniciar cualquier acción que desconozca lo aquí acordado. La presente Liquidación se firma con fundamento en la documentación que reposa en la carpeta del contrato.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica